Amortizacion definitiva.

3.° Se han amortizado por subastas, sorteos y otros conceptos los créditos siguientes:

	CAPITALES.	INTERESES.	TOTAL.
Renta consolidada del 3 por 100 interior	2.241.327,01	1.425	2.242.752,01
Deuda amortizable de primera clase	4.000	»	4.000
Idem pasiva exterior	52.000	»	52.000
Acciones de carreteras	2.444.000	»	2.444.000
Idem de obras públicas	16.000	»	16.000
Obligaciones generales del Estado	154.000	»	154.000
Acciones del Canal de Isabel II	13.000	»	13.000
Deuda del material del Tesoro	361.250	»	361.250
Idem sin interés por atrasos del personal	257.122,04	»	257.122,04
	5.542.699,05	1.425	5.544.124,05

Madrid 23 de Noviembre de 1865.=P. I., Agustin Mendía.=V.° B.°=Sancho.

ANUNCIOS OFICIALES.

Direccion general del Tesoro público.

Esta Direccion general, en cumplimiento de lo dispuesto en Real órden de 17 de Enero de 1852, publica el siguiente estado del movimiento de la Deuda flotante del Tesoro durante el mes de Noviembre último.

La Deuda flotante, representada por los efectos que á continuacion se expresan, importaba en 1.° de Noviembre, segun el estado publicado en la GACETA de 29 del mismo, la suma que sigue:

Por giros.

Vencimientos de pagarés á favor de particulares	137.152,800	
Idem id. á favor del Banco	»	
Idem de letras á favor de particulares	»	
Idem id. á favor del Banco	»	143.653.764,811
Por anticipaciones.		
Saldo á favor de la Caja general de Depósitos en Madrid y las provincias	143.216.612,011	
		143.653.764,811

AUMENTO QUE HA TENIDO ESTA DEUDA HASTA 1.° DE DICIEMBRE.

Por anticipaciones.

Ingresado en el Tesoro en Noviembre último, procedente de la Caja de Depósitos	»	4.836.887,200
		148.490.652,011

DISMINUCION QUE HA TENIDO LA MISMA DEUDA.

Por giros.

Importe de los pagarés recogidos	395.332,800	
Por anticipaciones.		6.819.167,155
Devuelto á la Caja general de Depósitos en Noviembre último	6.423.834,355	
Importa la Deuda flotante en 1.° de Diciembre de 1865		141.671.484,856

NOTA. Debe tenerse presente que segun el dato facilitado por la Direccion general de Contabilidad, resultaba en fin de Octubre último á favor de los partícipes de las rentas un saldo de escudos 6.926.485,099.

Madrid 21 de Diciembre de 1865.=El Director general del Tesoro, José Gonzalez Breto.

Direccion de Hidrografía.

AVISO A LOS NAVEGANTES.

INGLATERRA.—COSTA SE.

Surgidero de las Dunas.

La Corporacion de la Trinidad de Lóndres anuncia que las boyas fondeadas en las aguas del banco de Goodwin han tenido en sus nombres y situaciones los cambios siguientes:

La boya NE. del Goodwin está ahora en 21m,9 (13 brazas) de agua en bajamar de sizigias, con la iglesia de San Lorenzo al N. 64° 55' O., enfilada con el Royal Hôtel (fonda) de Ramsgate, el molino alto de Deal al S. 58° 50' O., en línea con la extremidad meridional del hospicio ú hospital de Deal; el faro flotante del Goodwin al N. 3° O. y á 2 millas de distancia; la boya del Cabezo del Goodwin al N. 48° O. y á 2 millas de distancia; y la boya oriental del Goodwin al S. y á distancia de 2 millas.

La boya oriental del Goodwin, que hasta ahora se ha llamado *swat hway buoy* (boya del cáuce del canal), se halla actualmente en 34m,7 (20,8 brazas) de agua, con el faro flotante del Goodwin al N. 3° O., un poco abierto al O. de la boya NE. del Goodwin; el molino alto de Deal al S. 70° O., abierto al N. de la iglesia de San Salvador de Deal; la cima del tajo ó fronton septentrional de la ensenada de Santa Margarita al S. 47° 35' O., enfilada con la valiza del Goodwin; la boya NE. del Goodwin al N. y á distancia de 2 millas; y la boya SE. del Goodwin al S. 16° 39' O. y á 2,8 millas de distancia.

La boya SE. del Goodwin, que ántes se llamaba South Calliper, está ahora en 31 metros (18,5 brazas) de agua, con el *hôtel del Lord Warden* de Dovres al S. 58° 50' O., tangenteando el South Foreland (punta ó cabo); el molino de Northbourne al N. 87° 25' O., enfilado con la bola de arreglar cronómetros, de Deal; la boya oriental del Goodwin al N 16° 39' E. y á 2,5 millas de distancia; la valiza del Goodwin al N. 11° 29' O. y 1,6 milla de distancia; y la boya meridional del Goodwin al S. 44° 46' O. y á distancia de 2,8 millas.

La boya meridional del Goodwin, que ántes se denominaba boya SE. del Goodwin, se halla actualmente en 25m,6 (15 brazas) de agua, con la iglesia de San Lorenzo al N. 28° 21' O., abierta de todo su ancho al O. del molino de Ramsgate; el tajo ó fronton de Shakspeare al S. 61° 39' O., abierto del South Foreland (cabo ó punta); la boya SE. del Goodwin al N. 41° 56' E. y á distancia de 2,8 millas, y el faro flotante de la cabeza meridional del banco al S. 61° 39' O. y á 2,4 millas de distancia.

Las demoras son verdaderas. Variacion 19° 55' NO. en 1865.

Madrid 4 de Diciembre de 1865.=Salvador Moreno.

Gobierno de la provincia de Madrid.

Seccion de Fomento.

LISTA DE LOS VICEPRESIDENTES Y SECRETARIOS NOMBRADOS POR LAS SECCIONES DE LA JUNTA PROVINCIAL DE AGRICULTURA, INDUSTRIA Y COMERCIO DE ESTA PROVINCIA.

Seccion de Agricultura.

Excmo. é Ilmo. Sr. D. Angel Juan Alvarez, Vicepresidente.

Sr. Visitador de ganaderías y cañadas, Secretario.

Seccion de Industria.

Sr. Director del Instituto del Noviciado, Vicepresidente.

Sr. D. Tomás de Miguel, Secretario.

Seccion de Comercio.

Excmo. Sr. D. Antonio Vinent y Vives, Vicepresidente.

Sr. D. Juan Whagon, Secretario.

Junta general de Estadística.

Tribunal de exámenes.

Los ejercicios de exámen para proveer plazas de Auxiliares de las Secciones provinciales de Estadística darán principio el dia 29 del corriente. Al efecto los aspirantes cuyas solicitudes han sido presentadas dentro del término señalado de antemano deberán hallarse á las diez de la mañana del expresado dia en el local que ocupa la Junta general de Estadística, Cuesta de la Vega, número 5.

Madrid 20 de Diciembre de 1865.=El Presidente del Tribunal de exámenes, Agustin Pascual. —3

Intendencia de ejército del distrito de Castilla la Nueva.

No habiéndose obtenido resultado en la primera subasta intentada simultáneamente entre esta Intendencia y la Comisaría de Guerra de Guadalajara para contratar en pública licitacion el suministro de provisiones á precio fijo para los hombres y caballos del ejército y Guardia civil estantes y transeuntes en aquella capital, se anuncia al público que el dia 30 del presente mes, á la una de la tarde, tendrá lugar una segunda con el propio objeto, tambien simultánea en las referidas dependencias, con sujecion á los precios límites y modelo de proposicion insertados á continuacion y al pliego general de condiciones que puede verse en las dichas Intendencia y Comisaría de Guerra, donde se halla de manifiesto.

Para tomar parte en esta segunda subasta, es necesario que se acompañe á la proposicion carta de pago de la Caja general de Depósitos del reino que acredite haber hecho el de 50 escudos.

Madrid 20 de Diciembre de 1865.=El Comisario de Guerra, Secretario, Nicolás de la Cuesta.

Racion de pan, precio límite, 0,043 escudos.

Quintal métrico de cebada, precio límite, 7,284 escudos.

Idem id. de paja, precio límite, 1,116 escudos.

Modelo de proposicion.

D. N....., vecino de....., que habita en....., enterado del pliego de condiciones y anuncio formados por la Intendencia militar del distrito para contratar el suministro de provisiones á las fuerzas del ejército y Guardia civil de Guadalajara, se compromete á verificarlo por....., milésimas racion de pan..... escudos..... milésimas quintal métrico de cebada, y..... escudos..... milésimas quintal métrico de paja.

Y para que sea válida esta proposicion acompaño carta de pago que justifica haber depositado en la Caja general de los del Reino la cantidad de 50 escudos.

(Fecha y firma del proponente.)

Gobierno de la provincia de Canarias.

La Secretaría del Ayuntamiento constitucional de Las Palmas, en la isla de Canarias, se halla vacante, consistiendo su dotacion en la cantidad de 900 escudos anuales ó sean 9.000 rs.

Los aspirantes que reunan las cualidades necesarias pueden presentar sus solicitudes documentadas al Presidente de dicha Corporacion dentro del término de un mes, que empezará á contarse desde el dia en que se publique este anuncio en el *Boletin oficial* de esta provincia y GACETA DE MADRID, pasado el cual se proveerá el referido destino conforme á la ley de 8 de Enero de 1845 y Real decreto de 19 de Octubre de 1853.

Santa Cruz de Tenerife 4 de Diciembre de 1865.=José Cabezas de Herrera. 3337—3

Gobierno de la provincia de Gerona.

La Secretaría del Ayuntamiento de Vidreras, dotada con 330 escudos anuales, se halla vacante por renuncia del que la desempeñaba.

Los aspirantes que reunan las cualidades necesarias presentarán sus solicitudes documentadas al Presidente del citado Ayuntamiento dentro del término de un mes, que empezará á contarse desde el dia en que aparezca publicado este anuncio en el *Boletin oficial* de esta provincia y GACETA DE MADRID, pasado el cual se proveerá dicho destino con arreglo á lo dispuesto en la ley de 8 de Enero de 1845 y Real decreto de 29 de Noviembre de 1853.

Gerona 17 de Octubre de 1865.=Javier María Romero. 3328—2

Gobierno de la provincia de Valencia.

Se halla vacante la Secretaría del Ayuntamiento de Masanasa, dotada con el sueldo anual de 350 escudos pagados de los fondos municipales.

Los que deseen obtenerla acudirán al Alcalde de dicho pueblo por medio de solicitudes documentadas dentro de 30 dias, contados desde la publicacion de este anuncio en la GACETA DE MADRID.

Valencia 23 de Noviembre de 1865.=Cástor Ibañez de Aldecoa. 3329—2

Ayuntamiento constitucional de Carnota.

Este Ayuntamiento, con superior aprobacion, tiene acordado la creacion de una plaza de Médico-cirujano, dotada con 400 escudos anuales satisfechos por trimestres de los fondos municipales, en retribucion de 200 familias pobres que debe asistir gratuitamente el titular que llegue á desempeñarla; quedando este en plena libertad para celebrar ó no contratos con los demás vecinos acomodados que no tenga obligacion de asistir, conforme con el art. 11 del reglamento de 9 de Noviembre del año último que trata sobre la organizacion de los partidos médicos de la Península.

En su consecuencia los aspirantes que gusten desempeñar dicha plaza dirigirán sus solicitudes y relaciones de méritos documentadas á esta Alcaldía dentro del período de 30 dias contados desde la insercion de este anuncio en el *Boletin oficial* de la provincia y en la GACETA DE MADRID, conforme con lo dispuesto en el art. 15 de dicho reglamento.

Santa Columba de Carnota 15 de Diciembre de 1865.=José Gonzalez.=Antonio Goyanes, Secretario. 3349

Ayuntamiento constitucional de Petrel.

D. Manuel Castillo y Rico, Alcalde constitucional de esta villa de Petrel.

Hago saber que aprobada por el Sr. Gobernador de la provincia el acta de 26 de Noviembre último, en la que este Ayuntamiento y doble número de mayores contribuyentes acordaron la creacion en esta villa de un partido médico-cirujano de primera clase, se anuncia la vacante bajo las condiciones siguientes:

1.ª Se crea en esta villa un partido de Médico-cirujano de primera clase, por constar la misma de más de 600 vecinos.

2.ª Será obligacion del facultativo tener residencia fija en esta poblacion y asistir hasta 200 familias pobres, que designará el Ayuntamiento, entregándosele una lista de ellas por la Secretaría del mismo, visada por el señor Alcalde, recibiendo por ello la dotacion anual de 400 escudos, pagada del presupuesto municipal por trimestres vencidos, y si excediese de dichas 200 familias, se le abonará por el Ayuntamiento 2 escudos por cada una.

3.ª El contrato de dicho facultativo titular para el desempeño de este partido médico-cirujano ha de durar cuatro años.

4.ª El titular que fuere nombrado para ocupar dicha plaza habrá de cumplir fiel y puntualmente las demás obligaciones, cargos y deberes que impone el reglamento, especialmente en sus artículos 11, 12, 20, 21, 22, 23, 24, 25 y 2.ª adicional.

5.ª Los aspirantes á cubrir la plaza de que se lleva hecho mérito dirigirán á este Ayuntamiento las solicitudes documentadas con arreglo á lo dispuesto en el artículo 16 del reglamento, dentro del término de 30 dias, contados desde la insercion del presente en el *Boletin oficial* de la provincia y en la GACETA DE MADRID.

Petrel 4 de Diciembre de 1865.=Manuel Castillo. 3340

Alcaldía constitucional de la villa de Carlet.

Autorizado el Ayuntamiento que tengo el honor de presidir para crear un partido médico de primera clase para la asistencia de los pobres y para los restantes fines que se expresan en el art. 1.° del reglamento de 9 de Noviembre de 1864, servido por un Médico-cirujano con la dotacion anual de 400 escudos, y 2 escudos más por cada familia que exceda de las 200 que tiene obligacion de asistir, satisfechos de fondos municipales por trimestres vencidos, se abre concurso á la provision de esta plaza por término de 30 dias, desde que se publique el anuncio en el *Boletin oficial* de esta provincia y en la GACETA DE MADRID dentro de cuyo plazo podrán los aspirantes presentar en la Secretaría de este Ayuntamiento la correspondiente solicitud con los títulos y demás documentos que acrediten en debida forma sus méritos y estudios.

La duracion del contrato será por el tiempo que determine el Ayuntamiento al formalizar la escritura.

Dado en Carlet á 27 de Noviembre de 1865.=Bernardo Luis Esparza.=D. O. D. A., Julian Balaguer, Secretario. 3338

Alcaldía constitucional de Peraleda de la Mata.

Se halla vacante la plaza de Médico-cirujano titular de esta villa por renuncia espontánea del que la desempeñaba. Su dotacion es de 300 escudos anuales y el de 2 más por la asistencia por cada una de las familias pobres que excedan de 150, cuyo número de vecinos es el de 400 á 600, satisfaciéndose sus haberes por trimestres vencidos de los fondos municipales.

Las personas que aspiren á obtener dicha plaza tendrán la capacidad necesaria para su desempeño y presentarán sus solicitudes debidamente documentadas al Presidente de este Ayuntamiento. Su provision tendrá efecto á los 30 dias de inserto este anuncio en el *Boletin oficial* de la provincia y GACETA DE MADRID.

Peraleda de la Mata 11 de Diciembre de 1865.=El Presidente, Andrés Ortega Sanchez. 3339

Juzgado de primera instancia de Estepona.

Hallándose vacante una plaza de Alguacil en este Juzgado de primera instancia, cuya dotacion es la de 192 escudos anuales, se hace saber por medio del presente para que en el término de 40 dias presenten sus solicitudes los que aspiren al mencionado empleo y reunan los requisitos legales.

Estepona 1.° de Diciembre de 1865.=Rafaél de Leon Troyano. 3359

Sociedad general de Crédito Moviliario Español.

Situacion en 30 de Noviembre de 1865.

		Reales vellon.
En caja	Efectivo	8.254.027,85
	Cartera y títulos	218.284.493,64
En poder de varios		365.182.906,57
Diversos		1.618.456,48
		593.339.884,54
Capital		456.000.000
Cuentas corrientes		137.339.884,54
		593.339.884,54

S. E. ú O.=Madrid 30 de Noviembre de 1865.=Conforme.=El Jefe de Contabilidad, J. Lenz.=El Secretario general, A. de Haber.

Sociedad Catalana general de Crédito.

Estado de la Sociedad Catalana general de Crédito en 30 de Noviembre de 1865.

ACTIVO.

Acciones	Ps. fs.	1.200.000
Caja		1.209.280'414
Efectos en cartera		2.814.178'434
Corresponsales y varios deudores		6.070.431'996
Inmuebles		75.568'867
	Ps. fs.	11.369.459'711

PASIVO.

Capital	Ps. fs.	3.000.000
Fondo de reserva		51.323'195
Cuentas corrientes		2.457.921'788
Varios acreedores		5.860.214'728
	Ps. fs.	11.369.459'711

Por la Sociedad Catalana general de Crédito, su Administrador, J. Ubach.

Caja Mercantil de Valencia.

Situacion de la misma en 30 de Noviembre de 1865.

ACTIVO.

	Reales cénts.
Acciones	14.000 000
Caja	1.532 514,35
Efectos á recibir	8.104.983,73
Depósitos de valores	4.147.600
Deudores	1.293.938,96
Rs. vn.	29.079.067,04

PASIVO.

Capital	20.000.000
Imposiciones	677.731,64
Cuentas corrientes	1.964.378,75
Depositantes de valores	4.147.600
Acreedores	2.289.356,65
Rs. vn.	29.079.067,04

El Secretario, Antonio Polo de Bernabé.=V.° B.°=El Director de turno, P. Morán.

Sociedad de Crédito Mercantil de Valencia.

Situacion de la misma en 30 de Noviembre de 1865.

ACTIVO.

Acciones	Rs. vn.	12.000.000
Efectos á cobrar		7.090.553,45
Fondos públicos		154.325
Caja		3.030.674,55
Varios deudores		2.101.181,76
		24.376.734,76

PASIVO.

Capital	Rs. vn.	16.000.000
Cuentas corrientes		2.948.772,11
Imposiciones		2.309.678
Efectos á pagar		3.118.284,65
		24.376.734,76

Valencia 1.° de Diciembre de 1865.=El Administrador, Mariano Lanuza.=V.° B.°=El Director de turno, Manuel Roncal.

Crédito Cántabro.

Situacion de esta sociedad en el mes de la fecha.

ACTIVO.

		Rs. Cénts.
Acciones de la primera, segunda y tercera emision		50.400.000
Efectos á cobrar	11.256,67	477.627,65
Préstamos con garantía	466.370,98	
Corresponsales		3.280.103,89
Deudores varios por cuentas corrientes		19.451.026,38
Valores en depósito		24.732.704
Caja		282.793,66
Empréstitos de cuenta ajena		2.261.655,32
Valores de la Sociedad		6.615 632,73
Deudores por varias cuentas		155.047,15
Obras públicas		975.050,95
		108.631.641,73

PASIVO.

Capital	72.000.000
Cuentas corrientes	1.514.058,92
Imposiciones	296.320,17
Idem económicas	36.288,50
Corresponsales	75.729,03
Obligaciones	1.740.000
Acreedores varios	2.564.337,11
Depositantes	24.732.704
Varias cuentas	2.486.633,10
Aceptaciones	3.181.770,90
Obligaciones en circulacion	3.800
	108.631.641,73

Santander 30 de Noviembre de 1865.=El Tenedor de libros, J. Gonzalez Tánago.=El Administrador, Juan María Itueta.

Crédito y Fomento del Alto Aragon.

Estado de su situacion en 30 de Noviembre de 1865.

ACTIVO.

Caja	Rs. vn.	302 274,48
Cartera y títulos		3.009.213,17
Varios deudores		1.406.814,13
Acciones emitidas: 7 por 100 por cobrar		6.300.000
Acciones por emitir		3.000.000
	Rs. vn.	14.018 301,78

PASIVO.

Capital	Rs. vn.	12.000.000
Varios acreedores		2.018.301,78
	Rs. vn.	14.018.301,78

El Jefe de Contabilidad interino, Federico Velarde.=V.° B.°=P. P. del Director, Antonio Ordás.

PROVIDENCIAS JUDICIALES.

D. Rafaél Alcaráz y Ramos, Abogado del ilustre Colegio de Granada, Jefe honorario de Administracion civil y Juez de primera instancia de esta ciudad y su partido por S. M. la Reina (Q. D. G.)

Por el presente hago saber á D. José Vallejo Dominguez, vecino que fué de esta ciudad, como por parte de D. Clemente Hourcade, vecino y del comercio de la plaza de Málaga, y en su nombre el Procurador de este número D. Santiago Carrion, se ha producido demanda civil ordinaria contra el referido sobre cobranza de 8.787 rs. de principal que aparece adeudarle por un pagaré, su fecha 3 de Agosto de 1864, de cuya demanda por mi providencia de este dia he conferido traslado al D. José Vallejo, mandando se le emplace para que en el término de nueve dias improrogables comparezca á contestarla, y en atencion á que segun expresa el actor no es conocido hoy el domicilio del referido se le haga dicho emplazamiento por medio de edictos que se insertarán en el *Boletin oficial* de esta provincia y en la GACETA DE MADRID, y al objeto acordado firmo el presente en esta ciudad de Velez Málaga á 6 de Noviembre de 1865.=Rafaél Alcaráz y Ramos.=Por mandado de S. S, Juan de Casamayor Carrion. 3352

D. Julian Hurtado, Juez de primera instancia de este partido.

Hago saber que por el Procurador de este Juzgado D. Tomás Arroyo se ha acudido al mismo en nombre de D. José María Aznar, apoderado y administrador del Excmo. Sr. Duque de Frias, vecino de Madrid, interponiendo la oportuna demanda para que se declare prescrita la accion que pudiera asistir á Don Francisco Ortiz de Leon y Flores, vecino que fué de la corte, para reclamar de aquel el crédito de rs. vn. 120.400, que su señor padre el Excmo. Sr. Duque de Frias y Uceda se obligó á pagarle en diferentes plazos, siendo el último en Enero de 1829, segun e critura otorgada en Madrid con fecha 6 de Febrero de 1823 ante el Escribano numerario D. Francisco Gaona y Loeches; y en su virtud en libertad la dehesa denominada del Encinar, que especialmente se hipotecó á la seguridad de dicho pago.

En 17 de Octubre último se confirió traslado á D. Francisco Ortiz de Leon y Flores, sus herederos ó causa-habientes, para que en el término de 30 dias comparezcan á contestar dicha demanda, mandándose citarles y emplazarles al efecto por edictos que se fijaron en esta villa y la de Oropesa, é insertaron en los *Boletines oficiales* de Toledo y Madrid y en la GACETA del Gobierno; y habiéndose pasado con exceso el término que se les concediera sin haberse presentado, á virtud de escrito del citado Procurador Arroyo se ha proveido en el dia de hoy el auto, que en lo principal dice así:

Auto.—Por presentado con la órden, *Boletines*, GACETA y reintegro que se acompaña, y por acusada la rebeldía á D. Francisco Ortiz de Leon y Flores, sus herederos ó causa-habientes.

Hágaseles saber en los mismos términos que la citacion y emplazamiento, fijándose al efecto los oportunos edictos en esta cabeza de partido y Oropesa, é insertándose otros en los *Boletines oficiales* de Toledo y Madrid y en la GACETA del Gobierno, acompañando las oportunas comunicaciones á los Sres. Gobernadores; entendiéndose el emplazamiento por término de 15 dias.

Y con el fin de que llegue á noticia de los respectivos interesados á los efectos expresados en el anterior auto se inserta e presente.

Dado en Puente del Arzobispo á 13 de Diciembre de 1865.=Julian Hurtado.=Por mandado de S. S., Salvador Gines y Rivera. 3350

En virtud de providencia del Sr. D. Emilio Bravo, Juez de primera instancia del distrito de Buenavista de esta capital, refrendada del infrascrito Escribano, sustituto del Doctor D. Cláudio Sanz y Barea, se cita, llama y emplaza por segunda vez á los que se crean con derecho á heredar los bienes quedados al fallecimiento de Doña Florentina O-Reilly Villabra de Zorrilla, á quien tambien se conocia por Doña Matilde, para que en el término de 20 dias, contados desde la publicacion de este anuncio en la GACETA del Gobierno, comparezcan á deducirlo en dicho Juzgado; advirtiendo que se ha personado en los autos por medio de apoderado D. Antonio Bernal y O-Reilly, hijo legítimo de la Doña Florentina, presentando la partida de bautismo.

Madrid 18 de Diciembre de 1865.=Francisco Fernandez de la Torre. 3341

En virtud de providencia del Sr. D. Juan Fernandez Palma, Juez de primera instancia del distrito de la Universidad de esta capital, refrendada por el infrascrito Escribano actuario, se hace saber que en 8 de Marzo último falleció en esta corte, sin testar, Doña Antonia Marc y Pallarés, de estado viuda de Don Francisco Soler y vecina que fué de la misma; y en su consecuencia se cita, llama y emplaza á los que se crean con derecho á heredarla, para que en el término de 20 dias, que como se-undo y último se señala, comparezcan en dicho Juzgado á deducir las acciones que les competan; bajo apercibimiento de que verificándolo les parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid 21 de Diciembre de 1865.=Por sustitucion de Sancha, M. Saez Hernandez. 3344

D. Ricardo Chacon, Juez togado del distrito de Palacio de esta corte.

Por el presente cito, llamo y emplazo por primer edicto y pregon á Isidoro Gonzalez Maron, natural de esta corte, hijo de Tiburcio y María, de edad de 39 años, casado, de ocupacion cajista, para que en el término de nueve dias se presente en este Juzgado ó en la cárcel de Villa á responder á los cargos que le resultan en causa criminal que contra el mismo me hallo instruyendo; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio que haya lugar.

Dado en Madrid á 7 de Diciembre de 1865.=Ricardo Chacon.=Por mandado de S. S., Mariano Gomez. 3130

D. Rafaél Rodriguez Gomez, Juez de paz de esta villa é interino de primera instancia de la misma y su partido.

Hago saber por este tercer edicto que el Registrador de la Propiedad de este partido D. José Bruso Salazar ha cesado en el desempeño de su cargo.

Por tanto las personas que tengan que deducir alguna accion contra dicho funcionario podrán comparecer en este Juzgado á ejercitar su derecho en el término de seis meses.

Dado en Ujíjar á 7 de Diciembre de 1865.=Rafaél Rodriguez Gomez.=Por su mandado, José Cascales y García. 3131

D. José Domingo Llera, Juez de primera instancia de Villafranca del Panadés y su partido.

Hago saber por este quinto edicto al público haber D. Joaquin Muñoz Zúñiga renunciado el cargo de Registrador de la Propiedad de este partido judicial, para que si hay alguno que tenga accion contra dicho Registrador pueda acudir á deducirla ántes de vencer el plazo de los tres años prescritos por la ley para la devolucion de su fianza.

Dado en Villafranca del Panadés á 9 de Diciembre de 1865.=José Domingo Llera.=De su órden, Lino Ubach, Escribano. 3132

D. Francisco Chacon y Orta, Brigadier de la Armada nacional y Comandante militar de Marina de este tercio y provincia &c.

Por el presente cito, llamo y emplazo á D. Antonio Galiana, Capitan que fué del bergantin goleta español *Virgen del Refugio* para que en el término de nueve dias, contados desde el siguiente al de la insercion de este edicto en la GACETA del Gobierno, se presente en este Juzgado para recibirle cierta declaracion en la causa que se le sigue en el mismo por abuso de la Real patente de dicho buque; apercibido que pasado el referido término sin haberlo hecho, lo que se proveyere le parará el perjuicio que haya lugar.

Cádiz 6 de Diciembre de 1865.=Francisco Chacon.=José María Clavero. 3133

D. Evaristo Montañés, Juez de primera instancia de esta villa de Castellote y su partido.

Por el presente cito, llamo y emplazo á Cecilio Manuel Benito, natural y vecino de Villarluengo, para que dentro del término de 30 dias, á contar desde el de su publicacion en la GACETA DE MADRID, se presente en este Juzgado á oir la notificacion del auto de declaracion de insolvencia y extinguir en sus cárceles nacionales ocho dias de prision subsidiaria que en el mismo le resultan impuestos, y expediente de ejecucion de sentencia procedente de causa criminal seguida contra dicho Cecilio sobre varios hurtos; pues pasado dicho término sin verificarlo, le parará el perjuicio que hubiere lugar.

Dado en Castellote á 8 de Diciembre de 1865.=Evaristo Montañés.=Por mandado de S. S., Paulino Blay. 3134

D. Ulpiano Gregorio de Frias, Auditor honorario de Marina, Caballero de la Real y distinguida Orden Española de Cárlos III y Juez de primera instancia de Avila y su partido.

Por el presente se cita, llama y emplaza á Mr. Cárlos Romañag y Bex, natural de Aurillac, departamento del Cantal, en Francia, de 44 años, para que en término de nueve dias, á contar desde la insercion de este anuncio en la GACETA del Gobierno, se presente en este Juzgado y Escribanía del que refrenda á oir sentencia en la causa que se le ha seguido por lesiones á Nicolás Lera; apercibido que de no verificarlo se entenderá la notificacion con los estrados del Juzgado y le parará el perjuicio que haya lugar.

Avila 4 de Diciembre de 1865.=Ulpiano G. de Frias.=Por mandado de S. S., Pablo Amores Bueno. 3135

D. Abdon Sanchez Cordovés, Comendador de la Real y distinguida Orden Española de Cárlos III, Cruz de segunda clase de la Orden civil de Beneficencia y Juez de primera instancia de esta ciudad de Almagro y su partido &c.

Hago saber que habiendo desempeñado D. José Aparicio y Gascon el cargo de Registrador de la Propiedad de este partido desde 10 de Febrero de 1863 hasta 23 de Agosto del propio año, é instruido á instancia del interesado el correspondiente expediente para retirar la fianza que prestó á las resultas de su cargo, he acordado por auto de esta fecha se anuncie por cuarta vez en la GACETA DE MADRID y *Boletin oficial* de esta provincia, con el fin de que llegue á conocimiento de todas aquellas personas que tuviesen que deducir alguna accion contra dicho Registrador, para que puedan ejercitarla dentro de los términos que se previenen en el art. 306 de la ley Hipotecaria.

Dado en Almagro á 21 de Noviembre de 1865.=Abdon Sanchez Cordovés.=De su órden, J. María Fernandez Rubio. 3160

Por el presente y en virtud de providencia dictada por el Sr. D. Isidro Gomez Marzo, Juez de primera instancia del distrito de la Inclusa de esta corte, se cita, llama y emplaza á los que se crean con derecho á heredar los bienes del Presbítero D. Mariano Gil Lopez, hijo de D. Leandro Gil Lopez y de Doña Eutiquiana Groba, que falleció el 27 de Octubre último, bajo disposicion testamentaria, en que instituyó por sus únicas y universales herederas á sus dos hermanas Doña Trinidad y Doña Juana Gil Lopez, por renuncia de las cuales se considera hoy como intestado el D. Mariano, á fin de que en el término de 30 dias, contados desde la insercion del presente, comparezcan en dicho Juzgado á hacer uso de su derecho; bajo apercibimiento de que si no lo verifican les parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid 2 de Diciembre de 1865.=Gomez.=El Escribano, Luis Escobar. 3161

En virtud de providencia del Sr. D. Gregorio Muñoz, Juez de primera instancia del distrito del Hospicio de esta corte, se cita, llama y emplaza por tercer edicto y término de nueve dias á Dolores Gracia, que estuvo sirviendo en la casa de D. Juan de los Santos Mendez, calle de la Ballesta, núm. 8, cuarto segundo, para que tan luego como llegue á su noticia se presente en la cárcel de su sexo ó en dicho Juzgado para responder á los cargos que la resultan en la causa que se la sigue por la Escribanía de Marrodan por hurto de varios efectos á su referido amo; apercibida que de no verificarlo se sustanciará en su ausencia y rebeldía, parándole el perjuicio que haya lugar. 3162

Por el presente y en virtud de providencia del Sr. D. Julian Martinez Yanguas, Juez de primera instancia del distrito del Congreso, se cita, llama y emplaza por término de 30 dias á Enrique Jimenez Colomo y María Coveño, para que se presenten en la audiencia de dicho señor y Escribanía de D. José de la Quintana, ó en la cárcel de su respectivo sexo, á responder á los cargos que les resultan en causa que contra los mismos se sigue por hurto; apercibidos que de no verificarlo les parará el perjuicio que haya lugar. 3163

D. Pedro Antonio Marquina, Juez de paz de esta villa y encargado del Juzgado de primera instancia de este partido de Cervera por vacante del mismo.

Por el presente edicto cito, llamo y emplazo á D. Juan Decan, maestro cantero, al Sr. Martin, contratista de obras, al Sr. Berbier, Jefe de la línea del Norte, residente que ha sido en Valladolid, al mozo Fortuni y á Juan Tejedor, fogonero, todos empleados en dicha línea en el año de 1863, para que dentro del término de 30 dias, contados desde la publicacion de este anuncio, comparezcan personalmente en este mi Juzgado á prestar sus declaraciones y evacuar citas en causa criminal que me hallo instruyendo en averiguacion de las causales que motivaron las lesiones inferidas á Josefa Melgar Pedrero, hija legítima de Don Antonio, Subteniente de carabineros del reino, por el tren número 11 de la referida línea del Norte, y en el punto de Alar del Rey en la noche del 18 al 19 del expresado año, de cuyas resultas falleció la expresada niña; bajo apercibimiento que de no verificar aquellos su comparecencia se seguirá y sustanciará causa, y les parará el perjuicio que de actuaciones resulte; pues así lo tengo acordado en providencia del dia de ayer.

Dado en Cervera de Rio Pisuerga á 5 de Diciembre de 1865.=Pedro Antonio Marquina.=Por su mandado, Manuel Alonso Rodriguez. 3168

D. Pedro Antonio Marquina, Juez de paz de esta villa y encargado del Juzgado de primera instancia de este partido de Cervera de Rio Pisuerga por vacante del mismo &c.

Por el presente edicto cito, llamo y emplazo á Doña Manuela Velasco, cuya residencia se ignora, y que se dirigia en el tren núm. 15 bis de la línea del Norte á Santander en el dia 13 de Octubre último, para que dentro del término de 30 dias, contados desde la publicacion de este anuncio, comparezca personalmente en este Juzgado á prestar su declaracion en causa que se instruye en averiguacion del autor ó autores del robo de un pañuelo de seda de la India que la faltó de su baul al llegar á la estacion de Isabel II en Alar del Rey, bajo apercibimiento que de no verificarlo se seguirá y sustanciará la causa con arreglo á derecho; pues así lo tengo acordado en providencia del dia de ayer.

Dado en Cervera de Rio Pisuerga á 3 de Diciembre de 1865.=Pedro Antonio Marquina.=Por su mandado, Manuel Alonso Rodriguez. 3169

El Licenciado D. Manuel María de Tiedra, Juez de paz de esta ciudad, ejerciendo funciones del de primera instancia por incompatibilidad del propietario, de que el infrascrito Escribano da fe.

Por el presente se cita, llama y emplaza por término de 30 dias, á contar desde la insercion del mismo en la GACETA DE MADRID, á Celestina Sanchez Suarez, de estado soltera, de 26 años de edad, dedicada al servicio doméstico, natural de Puente de San Miguel, partido de Torrelavega, para que en dicho término comparezca en este Juzgado por la Escribanía del refrendante á rendir una declaracion en causa criminal que contra la misma se está siguiendo de oficio por falta de veracidad; con apercibimiento que de no hacerlo, en su rebeldía se procederá á lo que haya lugar sin más citacion y administrará justicia.

Dado en Toro á 6 de Diciembre de 1865.=Manuel María de Tiedra.=Francisco Vergara. 3170

D. Fernando Cotoner y Chacon, Teniente general de los ejércitos nacionales, Capitan general de Cataluña &c., y

D. Dionisio de Muro y Gomez, Abogado de los Tribunales del Reino, Auditor de Guerra del mismo distrito &c.

Por este tercero y último pregon y edicto se cita, llama y emplaza al súbdito italiano Rafaél Bernardi, para que dentro del término de nueve dias se presente en este Juzgado de Guerra, á fin de recibirle la oportuna confesion con cargos en méritos de la causa que contra él se está instruyendo por lesiones á José Gaspari, y oirle á su tiempo en defensa; bajo apercibimien-